



Resolución Directoral

Nº 125 -2019-MIMP/OGA

Lima, 29 MAYO 2019

VISTO:

La Nota Nº D000328-2019-MIMP-OAS de la Oficina de Abastecimiento y Servicios, el Informe Nº D000015-2019-MIMP-CP y el Informe Técnico Nº 010-2019-MIMP/OGA-OAS-CP, del Área de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1098, se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, el cual tiene por finalidad diseñar, establecer, promover, ejecutar y supervisar políticas públicas a favor de las mujeres y de las poblaciones vulnerables consideradas como grupos de personas que sufren discriminación o situaciones de desprotección, como lo son los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes, con el objeto de garantizar sus derechos con visión intersectorial;

Que, mediante Ley Nº 29151, se crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan de manera integral y coherente los bienes estatales, en sus niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN como ente rector;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, el mismo que en su artículo 10º, literal j), establece que las Entidades Públicas tienen entre sus funciones, atribuciones y obligaciones aprobar el Alta y la Baja de sus bienes;

Que, el literal i) del sub numeral 6.2.2 del numeral 6.2 de la Directiva Nº 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobada por Resolución Nº 046-2015/SBN, contempla a los “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, entre las causales de baja de bienes;

Que, el sub numeral 6.1.1 del numeral 6.1 de la Directiva N° 003-2013-SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN, define que la baja es el procedimiento que consiste en la extracción física y contable de los bienes muebles calificados como RAEE del patrimonio de la Entidad, siendo autorizada mediante resolución administrativa y con indicación expresa de la causal de baja;

Que, el sub numeral 6.1.4 del numeral 6.1 de la citada Directiva, señala que la Unidad de Control Patrimonial elabora el Informe Técnico, recomendando la baja de los bienes muebles calificados como RAEE, indicando los detalles técnicos respectivos, tales como: estado de conservación, cuenta contable, causal de baja, valor de adquisición, entre otros, lo cual será elevado a la Oficina General de Administración, con el proyecto de resolución correspondiente, para su consideración. Asimismo, el sub numeral 6.1.5 señala que de encontrarlo conforme, en un plazo de quince (15) días hábiles desde su recepción, la referida Oficina General emitirá la resolución autorizando la baja de los bienes muebles calificados como RAEE;

Que, mediante Memorando N° 152-2018-MIMP/OGA/OTI de fecha 22 de agosto de 2018, el Director II de la Oficina de Tecnologías de la Información, remite a la Oficina de Abastecimiento y Servicios el Informe N° 07-2018-MIMP/OGA.OTI/JRR del Técnico del Servicio de Telefonía del MIMP que sustenta, entre otros, la baja de diecinueve (19) aparatos telefónicos, por ser de tecnología obsoleta y encontrarse en desuso por más de 10 años de antigüedad, además, de presentar deterioros y fallas de degradación en su funcionalidad, los cuales afectan su performance y generan limitaciones en su operatividad;

Que, a través del Memorandum N° D000035-2019-MIMP-OTI de fecha 14 de marzo de 2019, la Oficina de Tecnologías de la Información remite el Informe N° D00001-2019-MIMP-OTI-JRR que sustenta la baja de trece (13) convertidores, los cuales funcionaban convirtiendo la señal analógica a digital a través de la anterior central telefónica del MIMP, dichos equipos cuentan con una antigüedad mayor de 10 años, encontrándose a la fecha en estado de obsolescencia tecnológica, por lo que, recomienda que estos equipos deben ser dados de baja;

Que, con Informe N° D000015-2019-MIMP-CP el cual llevó adjunto el Informe Técnico N° 010-2019-MIMP-OGA-OAS-CP de fecha 20 de mayo de 2019, el Encargado del Área de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios sustenta y recomienda la baja de treinta y dos (32) bienes patrimoniales por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" contemplada en el literal i) del sub numeral 6.2.2 del numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", lo que deberá encontrarse conforme al procedimiento establecido en el numeral 6.1 de la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE";





Resolución Directoral

Nº 125-2019-MIMP/OGA

Que, la Oficina de Abastecimiento y Servicios, quien tiene la función de conducir, administrar, controlar de manera eficiente y eficaz los procesos técnicos relacionados al control patrimonial de la entidad, mediante Nota Nº D000328-2019-MIMP-OAS, eleva los Informes elaborados por el Encargado del Área de Control Patrimonial a la Oficina General de Administración para su evaluación y aprobación;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1098 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2012-MIMP y modificado por Decreto Supremo Nº 002-2015-MIMP; La Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, la Directiva Nº 003-2013/SBN aprobado mediante Resolución Nº 027-2013/SBN; y, la Directiva Nº 001-2015/SBN aprobado mediante Resolución Nº 046-2015/SBN;

Con la visación de la Directora II de la Oficina de Abastecimiento y Servicios y del Director II de la Oficina de Tecnologías de la Información del MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Baja de treinta y dos (32) bienes patrimoniales de propiedad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", los cuales se encuentran detallados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer a la Oficina de Abastecimiento y Servicios y a la Oficina de Contabilidad, excluyan del registro patrimonial y del registro contable del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, los bienes dados de baja, cuyos valores se detallan a continuación:

		Cant.	Valor de Adquisición S/.	Depreciación Acumulada al 30.04.2019 S/	Valor Neto al 30.04.2019 S/
1503 VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS					
1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	1	7,253.26	7,252.26	1.00
1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	5	8,249.32	7,323.67	925.65
1503.020904	Electricidad y Electrónica	11	20,413.26	20,402.26	11.00
TOTAL CTA. 1503		17	35,915.84	34,978.19	937.65

		Cant.	Valor de Adquisición S/.	Depreciación Acumulada al 30.04.2019 S/	Valor Neto al 30.04.2019 S/
9105 BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES					
9105.0303	Muebles y Enseres No Depreciables	15	904.13	-	904.13
	TOTAL CTA. 9105	15	904.13	-	904.13

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al Órgano de Control Institucional, a la Oficina de Abastecimiento y Servicios y a la Oficina de Contabilidad; y disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.mimp.gob.pe).

Artículo 4.- Disponer que el Encargado del Área de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios notifique la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) y/o a través del SINABIP, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida.



Regístrese y comuníquese.



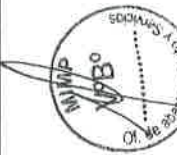

 DORA DULANTO DIEZ
 Directora General
 Oficina General de Administración
 MIMP



ANEXO

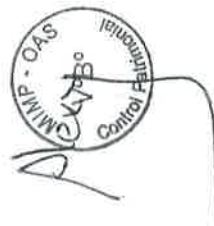
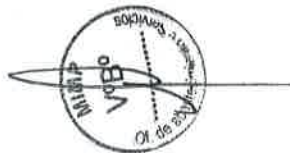
ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	INVENT. 2018	INVENT. 2017	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	ESTADO CONSERV.	CUENTA CONTABLE	DOCUMENTO DE ADQUISICION	VALOR ADQUISICION S/.	DEPRECIACION ACUMULADO AL 30.04.2019 S/.	VALOR NETO AL 30.04.2019 S/.	CAUSAL DE BAJA
2	952220530022	010955		CONVERSOR ANALOGICO DIGITAL	LYRIC	YKWIRESLESS	X6080011	PLOMO	Mal, obsoleto e Inoperativo	1503.020301	O/C 0325-2009	7,253.26	7,252.26	1.00	RAEE
												7,253.26	7,252.26	1.00	
2	952220530045	010953	011938	CONVERSOR ANALOGICO DIGITAL	ITS TELECOM	CGW-T	70000787	NEGRO	Mal, obsoleto e Inoperativo	1503.020303	O/C 0904-2012	6,151.56	5,229.91	921.65	RAEE
3	9522282870092	006320	011721	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS500LXW	8ACAC401937	BLANCO	Mal, obsoleto e Inoperativo	1503.020303	O/C 0292-2003	80.89	79.89	1.00	RAEE
4	9522282870151	006312		TELEFONO	PANASONIC	KX-TS101X-W	0JAF4040319	BLANCO	Mal, obsoleto e Inoperativo	1503.020303	O/C 0230-1997	559.87	558.87	1.00	RAEE
5	9522282870317	006316	004560	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS500MXB	2HALF343516	NEGRO	Mal, obsoleto e Inoperativo	1503.020303	O/C 0636-2005	881.00	880.00	1.00	RAEE
5	9522282870846	006315	004564	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS500MXB	3AALK422770	NEGRO	Mal, obsoleto e Inoperativo	1503.020303	O/C 0636-2005	576.00	575.00	1.00	RAEE
												8,249.32	7,323.67	925.65	
7	952220530003	10946		CONVERSOR ANALOGICO DIGITAL	S/M	S/M	S/S	PLOMO	Mal, obsoleto e Inoperativo	1503.020904	O/C 0655-2006	1,879.57	1,878.57	1.00	RAEE
8	952220530004	010939	011811	CONVERSOR ANALOGICO DIGITAL	ITS TELECOM	CGW-T	70000779	NEGRO	Mal, obsoleto e Inoperativo	1503.020904	O/C 0655-2006	1,879.57	1,878.57	1.00	RAEE
9	952220530006	010947	011939	CONVERSOR ANALOGICO DIGITAL	ITS TELECOM	CGW-T	70000777	NEGRO	Mal, obsoleto e Inoperativo	1503.020904	O/C 0655-2006	1,879.57	1,878.57	1.00	RAEE
10	952220530007	010952		CONVERSOR ANALOGICO DIGITAL	ITS TELECOM	CGW-T	70000785	NEGRO	Mal, obsoleto e Inoperativo	1503.020904	O/C 0655-2006	1,879.57	1,878.57	1.00	RAEE
11	952220530008	010940	011810	CONVERSOR ANALOGICO DIGITAL	ITS TELECOM	CGW-T	70000783	NEGRO	Mal, obsoleto e Inoperativo	1503.020904	O/C 0655-2006	1,879.57	1,878.57	1.00	RAEE
12	952220530009	010954	011940	CONVERSOR ANALOGICO DIGITAL	ITS TELECOM	CGW-T	70000782	NEGRO	Mal, obsoleto e Inoperativo	1503.020904	O/C 0655-2006	1,879.57	1,878.57	1.00	RAEE
13	952220530010	010949	011933	CONVERSOR ANALOGICO DIGITAL	ITS TELECOM	CGW-T	70000780	NEGRO	Mal, obsoleto e Inoperativo	1503.020904	O/C 0655-2006	1,879.57	1,878.57	1.00	RAEE
14	952220530011	010941	011812	CONVERSOR ANALOGICO DIGITAL	ITS TELECOM	CGW-T	70000781	NEGRO	Mal, obsoleto e Inoperativo	1503.020904	O/C 0655-2006	1,879.57	1,878.57	1.00	RAEE
15	952220530012	010950	011937	CONVERSOR ANALOGICO DIGITAL	ITS TELECOM	CGW-T	70000786	NEGRO	Mal, obsoleto e Inoperativo	1503.020904	O/C 0655-2006	1,879.57	1,878.57	1.00	RAEE
16	952220530013	010948	011935	CONVERSOR ANALOGICO DIGITAL	ITS TELECOM	CGW-T	70000775	NEGRO	Mal, obsoleto e Inoperativo	1503.020904	O/C 0655-2006	1,879.57	1,878.57	1.00	RAEE
17	952220530018	010951	011936	CONVERSOR ANALOGICO DIGITAL	ITS TELECOM	CGW-T	70000778	NEGRO	Mal, obsoleto e Inoperativo	1503.020904	O/C 0655-2006	1,617.56	1,616.56	1.00	RAEE
												20,413.26	20,402.26	11.00	
18	9522246980007	020056		INTERCOMUNICADOR	BELCOM	BIP 202A	S/S	BLANCO	Mal, obsoleto e Inoperativo	9105.0303	R.D. 180-2010-MIMDES/GSA	280.00		280.00	RAEE
19	9522282870155	006313	002263	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS500LXW	S/S	BLANCO	Mal, obsoleto e Inoperativo	9105.0303	SIN DOCUMENTO	87.32		87.32	RAEE
20	9522282870273	006326	004608	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS500LXW	01BLC018598	BLANCO	Mal, obsoleto e Inoperativo	9105.0303	SIN DOCUMENTO	87.32		87.32	RAEE
21	9522282870651	006322	004559	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS500LXW	8ACAC401333	BLANCO	Mal, obsoleto e Inoperativo	9105.0303	SIN DOCUMENTO	43.90		43.90	RAEE
22	9522282870682	006325	004562	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS500LXW	8ACAC401285	BLANCO	Mal, obsoleto e Inoperativo	9105.0303	SIN DOCUMENTO	43.90		43.90	RAEE
23	9522282870689	006321	009519	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS500LXW	4KAAC334328	BLANCO	Mal, obsoleto e Inoperativo	9105.0303	SIN DOCUMENTO	10.69		10.69	RAEE
24	9522282870829	006328	002280	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS500LXW	11BLF266939	NEGRO	Mal, obsoleto e Inoperativo	9105.0303	O/C 1065-2010	52.00		52.00	RAEE

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
EG. COPIA DEL ORIGINAL
ROSA ANA MARIA REQUEJO ROSALES
SECRETARIA
Fecha: 29-5-19 Registro



ANEXO

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	INVENT. 2018	INVENT. 2017	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	ESTADO CONSERV.	CUENTA CONTABLE	DOCUMENTO DE ADQUISICION	VALOR ADQUISICION S/.	DEPRECIACION ACUMULADO AL 30.04.2019 S/.	VALOR NETO AL 30.04.2019 S/.	CAUSAL DE BAJA
25	952282870850	006324	004561	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS500LXW	01BLC024808	BLANCO	Malo, obsoleto e Inoperativo	9105.0303	RESOLUCION DE ALTA N° 300-2012-MIMP/OGA	8.00		8.00	RAEE
26	952282870871	006323	009501	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS500LXW	01BLC021414	BLANCO	Malo, obsoleto e Inoperativo	9105.0303	RESOLUCION DE ALTA N° 300-2012-MIMP/OGA	8.00		8.00	RAEE
27	952282870924	006308		TELEFONO	PANASONIC	KX-T7433LA	4KBSA001227	BLANCO	Malo, obsoleto e Inoperativo	9105.0303	O/C 0976-2012	55.00		55.00	RAEE
28	952282870937	006310		TELEFONO	PANASONIC	KX-T7450X	5GCV008910	BLANCO	Malo, obsoleto e Inoperativo	9105.0303	O/C 0976-2012	55.00		55.00	RAEE
29	952282870944	006314	014231	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS500LX	2CBKG100892	NEGRO	Malo, obsoleto e Inoperativo	9105.0303	O/C 0976-2012	55.00		55.00	RAEE
30	952282870967	006327	007675	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS500LX	2CBKG105405	NEGRO	Malo, obsoleto e Inoperativo	9105.0303	O/C 0976-2012	55.00		55.00	RAEE
31	952282870970	006318	004738	TELEFONO	TELEFONICA	VISUATEL	07611773002478	NEGRO	Malo, obsoleto e Inoperativo	9105.0303	RESOLUCION DE ALTA N° 300-2012-MIMP/OGA	8.00		8.00	RAEE
32	952282870983	006307	004563	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS500LXW	8BAAC411653	BLANCO	Malo, obsoleto e Inoperativo	9105.0303	O/C 1293-2013	55.00		55.00	RAEE
												904.13		904.13	
TOTAL: 32 ITEMS															S/. 36,819.97



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA DEL ORIGINAL
ROSA ANA MARIA REQUEJO ROSALES
FEUTARIA
Fecha 29-5-19 Registro

